DIP. FRANCISCO FLORES SOLANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA
P R E S E N T E

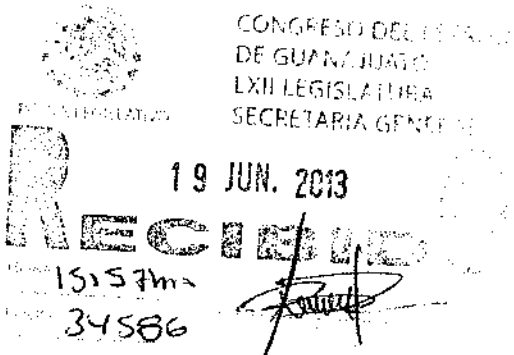

El suscrito J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, Diputado de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que nos confieren lo dispuesto por el artículo 56 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, así como los artículos, 146 fracción II, y 147 Segundo Párrafo, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición de iniciativa con proyecto de decreto: por la cual se reforma el artículos 28, Fracción I a la cual se adicionan los incisos s), t) y u) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, vigente para el estado de Guanajuato, en base a la siguiente:

Exposición de Motivos

Guanajuato es una de las dos únicas entidades federativas que no posee una Ley en materia de desarrollo económico, situación que si bien, no ha impedido la consolidación de los programas de inversión encabezados por la Secretaría para el Desarrollo Económico Sustentable, como la dependencia articuladora de las políticas públicas en materia de desarrollo y fomento económico, atracción de inversiones, apoyo a las cadenas productivas y Mipymes, además de formación laboral, por otra parte, si le permitiría al Gobierno del Estado consolidar sus acciones y programas de apoyo a los sectores económicos.

La experiencia internacional revela que es difícil que un país y los estados que lo conforman mantengan un proceso continuo de desarrollo y de reducción de la pobreza si no se basa en una ampliación de sus capacidades productivas.

A su vez, si se quiere avanzar en ese proceso es necesario crear las condiciones para que parte de las iniciativas creativas de la sociedad

se transformen en emprendimientos productivos y empresariales, aptos para poner en uso los potenciales productivos, generar riqueza y empleo, aportando valor a la sociedad.

El crecimiento económico se revela, por tanto, como una condición necesaria para avanzar de forma efectiva en la lucha contra la pobreza.

En tal sentido, adquiere importancia, la comparación entre economías avanzadas en materia del costo de entrada al mercado de nuevas empresas.

La experiencia de los países más desarrollados indica que la fortaleza institucional, los programas de fomento al sector productivo, el sistema educativo y de ciencia y tecnología, las condiciones macroeconómicas, el tamaño del mercado y el acceso y calidad del financiamiento, entre otros elementos, inciden significativamente sobre las características y capacidades de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) (Lundvall, 1992; Nelson, 1993; Lazonick, 2008).

Es así, como la interrelación virtuosa entre estos factores facilita la existencia de PyME con capacidades para generar innovaciones radicales, que contribuyan al dinamismo de la economía.
Aunque en nuestra entidad se encuentra este tipo de empresas, su presencia es a veces más esporádica, y en su remplazo suele surgir una actividad empresarial que se caracteriza por su escaso dinamismo y pocas innovaciones.

Estas tienen mayores dificultades para contribuir a cerrar las brechas tecnológicas y de competitividad, porque, en la mayoría de los estados como el nuestro, las PyME, constituyen una parte sustancial del Producto Interno Bruto (PIB) y de la fuerza laboral.

Sin embargo, las PyME generalmente se quedan atrás frente a las empresas más grandes.

Principalmente, se cree que esto resulta de las restricciones que confrontan las PyME, incluyendo el acceso al financiamiento, una débil capacidad gerencial y laboral, la falta de capacidad para aprovechar economías de escala en la producción y una mala información sobre

oportunidades del mercado, nuevas tecnologías y métodos de organización del trabajo.

En muchos casos también son afectadas por tipos de cambio reales no competitivos, procedimientos burocráticos muy complicados para establecer, operar y hacer crecer un negocio, y por restricciones en el clima de inversiones que son más pesadas para ellos que para sus contrapartes más grandes. Consecuentemente, muchas PyME siguen siendo pequeñas, no pueden exportar y tienen costos de transacción más altos y mayores tasas de fracaso en sus emprendimientos (Banco Mundial 2007).

La relación entre crecimiento y reducción de la pobreza es de doble dirección, ya que no sólo la ampliación de las capacidades productivas, a través de un denso tejido económico y empresarial, puede contribuir a una más sostenible e intensa reducción de la pobreza, sino también la apertura de oportunidades de progreso material a los sectores más pobres y vulnerables, a través de una política redistributiva de ingresos y activos, puede amplificar las posibilidades de crecimiento.

Al incrementar el número de sectores sociales que se implican en la promoción de emprendimientos productivos o que participan en la producción a través de un empleo digno, se estará haciendo un uso más pleno e integral de las potencialidades productivas de un estado, alentando su crecimiento y bienestar social.

Por otra parte, los resultados de la encuesta Evolución del Financiamiento a las Empresas durante el Trimestre Octubre – Diciembre de 2012 publicados por el Banco de México indican que las dos fuentes de financiamiento más utilizadas por las empresas fueron proveedores y banca comercial.

En particular, el financiamiento sigue siendo una de las principales problemáticas para las PyME, y las principales fuentes de financiamiento reportadas a Banco de México por las empresas fueron: proveedores con 83.2 por ciento de las empresas, banca comercial con 36.2 por ciento de las empresas, otras empresas del grupo corporativo y/o la oficina matriz con 27.3 por ciento del conjunto, bancos domiciliados en el extranjero con 6.5 por ciento de las

empresas encuestadas, emisión de deuda con 2.3 por ciento de las empresas, y bancos de desarrollo con 4.8 por ciento de las mismas (la suma de los porcentajes es superior al 100%, debido a que una empresa recurre a diferentes fuentes de financiamiento).

Cadenas Productivas es un programa a cargo de NAFIN y creado para apoyar las necesidades de financiamiento de las PyMEs proveedoras de grandes empresas (EPO´s), entidades del Gobierno Federal o Estatal, permitiendo reducir costos de transacción, una participación masiva de la PyMEs y favoreciendo la competencia entre bancos. Se fundamenta en el financiamiento a través de factoraje.

Entre el 2007 y 2010, Cadenas productivas representó más del 28% del total del saldo de crédito al sector privado, sin embargo es insuficiente dada la necesidad real de las PyMEs.

Así pues, la relevancia de la calidad del gasto público por sus efectos sobre el desarrollo económico y social viene remarcada por el importante peso cuantitativo que tiene hoy el sector público en la economía, interfiriendo, correctamente o no, los procesos de creación y distribución de la riqueza, y uno de los grandes retos que existe para las políticas de competitividad es realmente evaluar el impacto que han tenido los diversos programas de gobierno sobre las empresas atendidas.

Finalmente, la evaluación permitirá:

i) Incrementar el bienestar social permitiendo un mejor balance de las políticas económicas y sociales,

ii) propiciar el crecimiento económico y bienestar de los consumidores al alentar la competencia y la innovación,

iii) reducir o eliminar los costos innecesarios derivados de las regulaciones,

iv) mejorar la eficiencia y eficacia de los tres órdenes de gobierno a través de reformas administrativas,

v) organizar y clarificar los marcos legales y regulatorios,

vi) la conveniencia de fortalecer, eliminar o modificar programas.

El desempeño económico de nuestra entidad durante los últimos 20 años no ha estado a la altura de sus posibilidades, si se compara con el dinamismo de otras economías emergentes.

Si Guanajuato no consigue elevar de forma considerable su tasa de crecimiento a largo plazo, llevará varias generaciones lograr una convergencia con los niveles de vida del país.

Las PyME pueden transformarse en agentes importantes del cambio estructural y del aumento de la productividad.

Un esfuerzo de esta naturaleza requiere de un cambio de enfoque en las políticas públicas hacia las mismas, y para que sean efectivas, se necesita una mayor coherencia, articulación y coordinación entre las políticas de infraestructura, la provisión de servicios y las políticas sectoriales.

En particular, las políticas en los ámbitos de financiamiento, competencias y formación, sistemas de innovación y difusión tecnológica, y las políticas de articulación productiva pueden ayudar a las PyME a superar sus barreras

Para que tengamos éxito en el desempeño competitivo en la economía se requiere empresas y sectores que sean capaces de contender favorablemente en ella.

En parte, el éxito de éstas deriva del clima de negocios que priva en la economía (leyes y regulaciones, las ventajas comparativas, la disponibilidad de insumos a costos competitivos, la estructura económica y de competencia dentro de los sectores, etcétera.), pero también deriva, de la escala, tecnología y destrezas de las mismas empresas y su capacidad para generar valor económico en los mercados en que participan.

En suma, para definir el éxito de las empresas, cuentan tanto las condiciones del entorno como las capacidades de las empresas.

Como mencioné, el financiamiento sigue siendo una de las principales problemáticas para las PyMEs, y propiciar un menor financiamiento (proveedores con 83.2 por ciento) y mejorar el flujo de las PyME es indispensable para permitir la generación de mayor rentabilidad, proyectos y mejores empleos.

En ese sentido considero conveniente crear un programa de reconocimiento a aquellas empresas públicas y privadas que cubran sus compromisos con proveedores PyME, en donde por lo menos el 30% de sus proveedores también sean PyMEs.

Los emprendimientos dinámicos generan más y mejores empleos y aportan al crecimiento del PIB. Se trata de empresas nuevas de alto impacto para la economía, generalmente innovadoras, que necesitan junto a un ambiente de negocios apropiado, servicios financieros particulares. Éstos son aún incipientes en nuestro país.

Tanto el sector público como el privado tienen que evolucionar constantemente para que los esfuerzos constituyan una verdadera diferencia que transforme vía el emprendimiento el panorama de nuestra sociedad.

En esa diferenciación de servicios financieros particulares, el buró de crédito integra y proporciona información previa al otorgamiento de crédito y durante la vigencia del financiamiento.

De esa manera, da a conocer la capacidad y oportunidad de pago de personas y empresas, es decir, el historial crediticio positivo o negativo, y considero conveniente seguir fortaleciendo y mejorando el acceso al crédito por parte de las empresas, diferenciando el riesgo conforme al perfil de los mismos y su historial crediticio en las Sociedades de Información Crediticia, pues el riesgo de crédito y de contraparte se puede analizar en forma diferente y esta fuente de información serviría de base en el otorgamiento de una tasa de interés más cercana a la particularidad del riesgo implicado, exceptuando la generalidad.

Hay mucho trabajo y no pocos logros importantes. Es equivocado pensar que solo lo bueno surge donde está el gobierno. Es necesario

dar espacio a los proyectos que impulsan en los estados del país, el ejemplo para nosotros es Guanajuato.

Por principio, el apoyo a empresas sociales que tienen impacto social relevante en comunidades de escaso avance económico. Generalmente son retos que vinculan la necesidad de encontrar soluciones tecnológicas para incrementar la eficiencia productiva.

Aquí hay avances con productores de tortilla, con ladrilleros y con productores de miel.

Pero no termina el apoyo con la obtención de financiamiento. Para hablar correctamente, tendríamos que decir que no debe terminar ahí el apoyo. Debe de seguir la Capacitación.

Mediante la conformación de mayores planes de estudio con la incorporación de otras propuestas entre planteles universitarios de la comunidad.

Llama la atención, que en la última presentación de programas en la ciudad de León, Gto., consideren los asistentes que el cincuenta por ciento de las Mipymes en esa ciudad, están en riesgo de desaparecer, por falta de los apoyos correspondientes

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de Diputado integrante de la Representación Parlamentaria de Nueva Alianza a la LXII Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, así como los artículos, 146 fracción II, y 147 Segundo Párrafo, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO: POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN I A LA CUAL SE ADICIONAN LOS INCISOS s), t) Y u) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Artículo Único.- Iniciativa con proyecto de decreto: por la cual se reforma el artículos 28, Fracción I a la cual se adicionan los incisos s), t) y u) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, vigente para el estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 28.-...

Fracción I En materia de Desarrollo Económico
De la a) a la r)...

s) El acceso al financiamiento para las MIPYMES considerando mecanismos diferenciadores en tasa para su beneficio al tomar como referencia el buen historial crediticio en las sociedades de información crediticia, la capitalización de las empresas, incremento de la producción, constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes;

t). Implementar Mecanismos de gobierno electrónico, simplificación administrativa y fiscal que propicien la reducción de costos para las MIPYMES.

u). Diseñar, fomentar y promover la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las MIPYMES, considerando diferenciadores en tasa en su beneficio al tomar como referencia el buen historial crediticio en las sociedades de información crediticia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS
Primero.- El presente Decreto entrará en vigor, al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado.

Dip. J. Marco Antonio Miranda Mazcorro
Representación Parlamentaria Nueva Alianza de la
LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato